GIRESE FONDOS A RENDIR PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS DEL CURSO QUE INDICA

DECRETO (E) **Nº** 1129

Chillán Viejo, 31 MAR 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley Nº 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia Nº 799 de fecha 08.03.2017.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 922 de fecha 15.03.2017, que Aprueba transferencia de fondo del Programa Mas Capaz año 2016 y sus anexos.

3.- La necesidad de cumplir con los pagos de Subsidios de práctica laboral de los/as alumnos/as correspondientes al curso **"PANADERIA"** código LTP**-16-03-08-0114-1**, por día asistido de práctica a contar del 31 de marzo al 30 de septiembre de 2017.

DECRETO:

1.- Autorizase, a doña **Monica Varela Yañez**, Rut Nº 0[redacted], Coordinador Comunal del Proyecto Mas Capaz, para que se efectué el giró por un valor de $ 1.500.000.- (un millón quinientos pesos), como fondo permanente y de reposición automática, para el pago de subsidios de práctica del curso de "**PANADERIA**", periodo mes marzo y abril 2017.

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta complementaria Proyecto Más Capaz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ QES/MVY/RMR /edi.

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, Carpeta, Finanzas DAEM, Educación.